



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Traslado Transacción
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Roberto Stozitzky Guzmán
Ejecutado: Jhon Jaber Castro Mancera
Radicado: 630013103003-2020-00088-00

Febrero ocho (08) de dos mil veinticuatro (2024)

Se recibió el contrato de transacción remitido por el extremo activo y coadyuvado por los que persiguen remanentes, por virtud del cual las partes convinieron la terminación del asunto por esa vía.

En orden a resolver, conforme a lo previsto por el artículo 312 del C.G.P, la transacción debe ser reclamada por quienes la han celebrado.

Para el caso, la petición solo fue presentada por el ejecutante, de modo que, conforme a lo consignado en el canon en cita, se correrá traslado a la parte ejecutada de tal intervención.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

CORRER traslado, por el término de tres (3) días a la parte ejecutada de la solicitud de terminación por transacción elevada por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

[Estado #20 del 09-02-2024](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df6e61caaa6d836e61fc2bcf9db19a135a6710434822bfc2ca16d8b85192f178**

Documento generado en 07/02/2024 12:52:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>